



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO : SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICADO : 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

I. Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta dada por el Instituto Nacional de Vías -INVIAS a folio 145 y 146, respecto de, por que concepto pertenecen las consignaciones realizadas el 14 y 19 de julio de 2017 y el 12 y 19 de diciembre de 2017.

II. En atención al escrito visto a folio 147, se ordena OFICIAR a INVIAS a fin de indiquen de manera clara y precisa si los siguientes dineros: \$697.568,83 consignado el 27 de diciembre de 2017, \$104,463,95 consignada el 1 de febrero de 2018, \$237.873,86 consignado el 1 de febrero de 2018, \$540.216,69 consignado el 25 de enero de 2018, \$652.757,67 consignado el 30 de enero de 2018, \$234.557,75 consignado el 31 de enero de 2018, corresponden a embargo o cuota de alimentos.

Ahora respecto de lo manifestado por la apoderada de la demandante, del solo estudio al expediente se observa que todas y cada una de las peticiones elevadas por la abogada han sido atendidas por el Despacho, tanto así, que el INVÍAS ha dado respuesta a los diferentes requerimientos que se han realizado a petición suya, aunado que no es el momento procesal oportuno para discutir providencias que se encuentran en firme.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>26</u> del <u>123 ABR 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	